

EXP-UNC: 0011015/2012

Córdoba,

15 MAY 2012

VISTO:

La solicitud del Lic. Lucas Valdés, Coordinador del Área de Comunicación Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información, para modificar el horario y la retribución del Sr. Patricio Iván Bendayan D.N.I N° 27.550.446, desde el 01 de Mayo de 2012 y hasta que finalice su contratación por un monto bruto de \$3840.00 (pesos tres mil ochocientos cuarenta con 00/100) de lunes a viernes con 6 horas diarias de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra aprobado y suscripto según Resolución Decanal N° 528/12, el contrato de Locación de Servicios entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Patricio Iván Bendayan D.N.I N° 27.550.446, en los términos de la Ord. HCS 15/08;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la cláusula Addenda al contrato No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución Decanal N° 528/12, a celebrar con el Sr. Patricio Iván Bendayan D.N.I N° 27.550.446 que se anexa a la presente y suscribirla.

Art. 2°: La presente cláusula será atendida con Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Escuela de Ciencias de la Información.

////

////

Art. 3º: La Escuela de Ciencias de la Información, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de Dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 5º ordenanza HCS N° 4/06, modificada por su similar Ordenanza N° 9/08 – Art. 5º y 12º Ordenanza 15/08 ap. b).

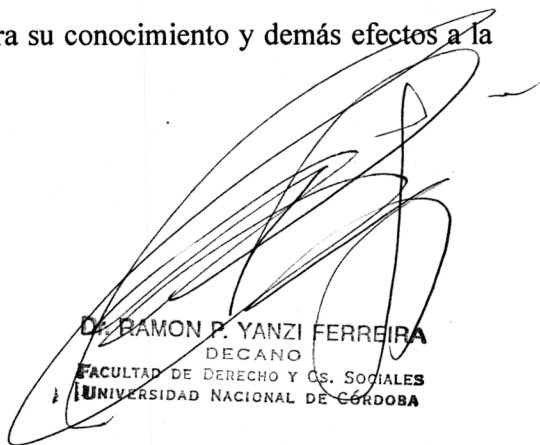
Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Ciencias de la Información.



STELLA REGIS
VICE-DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

703



DE RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

EXP-UNC: 0011015/2012



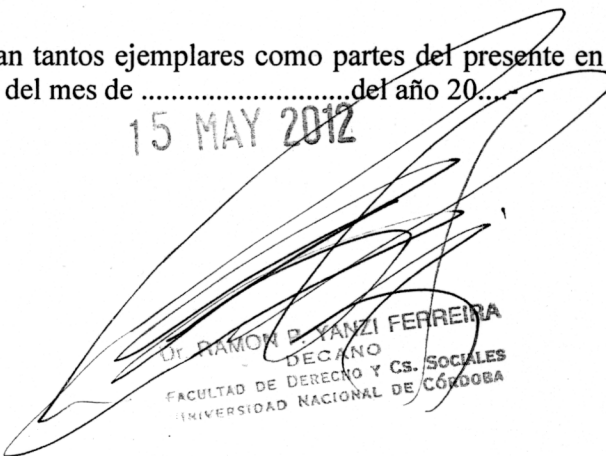
Cláusula Addenda

Por acuerdo de partes se conviene en modificar el horario y la retribución fijada en el Contrato No Docente de Retribución Única (con Relación de empleo público) firmado y aprobado por Resolución Decanal N° 528/12, de fecha 16/04/2012, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Patricio Iván Bendayan D.N.I N° 27.550.446, estableciéndose que el contratado trabajará seis horas diarias y que la universidad abonará al contratado el monto bruto de \$ 3840,00 (pesos tres mil ochocientos cuarenta con 00/100) mensuales desde el 1° de Mayo de 2012 y hasta que finalice su contratación.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a losdías del mes dedel año 20.....

15 MAY 2012


P. Iván Bendayan
27550446


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL